

Encuentros y desencuentros entre las cofradías y los conventos de la ciudad de Jaén en la Edad Moderna

FELIPE SERRANO ESTRELLA
Universidad de Jaén

RESUMEN

La relación entre los conventos y las distintas cofradías de Jaén ha tenido numerosos resultados: desde el punto de vista artístico, se tradujo en un considerable patronazgo; en el ámbito social, en la interacción de los conventos en el contexto de la ciudad en la que vivieron; y así podríamos seguir en el económico, político... Unas veces fueron creadas por las mismas comunidades de frailes y monjas para encauzar devociones propias de las distintas órdenes. En otras ocasiones su existencia fue anterior a los propios cenobios que fueron erigidos sobre sus espacios culturales.

En este trabajo profundizaremos sobre este último aspecto y veremos las consecuencias de lo que en muchos casos fue una tensa relación entre las cofradías y las nuevas comunidades establecidas. Para ilustrar documentalmente esta hipótesis analizaremos el caso del monasterio de Santa Ana de Jaén, constituido como tal en 1584, sobre la que fuera ermita de la cofradía homónima.

ABSTRACT

Numerous results derive from the relationship between the convents and the different brotherhoods in Jaén:

Artistically, it results in a considerable patronage. From an artistic point of view, it also led to an integration of convents in the city where they lived and so on we could continue with the economic and political aspects... These relationships were sometimes created by their own friars and nuns in order to canalize devotion coming from different orders. On other occasions, the brotherhoods were previous to the convents, which were built in the brotherhood's location.

In this work, we will study in depth this last aspect and therefore, analyze the tense relationship resulting from the links between the brotherhood and the new-established communities. To illustrate this hypothesis with documents, we will analyze the case of Santa Ana convent in Jaén, which was built as such in 1584, precisely in the hermitage belonging to Santa Ana Brotherhood

INTRODUCCIÓN

La historia de las cofradías en Jaén ha despertado el interés de un gran número de investigadores, al igual que ha ocurrido en otros muchos lugares de Andalucía. A través de estudios generales, o bien, sobre una cofradía en concreto, se ha puesto de relieve el importante papel desempeñado por estas instituciones en ámbitos como el religioso, social, artístico... ocupando un importante puesto en la historia de los pueblos y ciudades de la diócesis¹.

Las iglesias conventuales fueron sede de un considerable número de cofradías, cuyo carácter variaba desde aquellas de tipo más universal, como las Sacramentales o las de Ánimas, presentes también en muchas parroquias, a otras

más particulares que respondían a devociones impulsadas por las distintas órdenes. Así por ejemplo destacaron las de advocación mariana como las del Rosario, los Remedios o el Carmen, vinculadas a dominicos, trinitarios y carmelitas respectivamente, o las que se creaban en torno a santos de las distintas religiones: San Luis Beltrán, San Francisco de Asís, San Benito de Palermo... Asimismo, los conventos fueron protagonistas de un auge de cofradías penitenciales, algunas de ellas todavía vivas en diferentes tem-

¹ La bibliografía cofrade es muy extensa sobre todo en aquellas ciudades en las que la Semana Santa tiene un gran protagonismo. Así en Sevilla de la mano de Miura Andrades, Sánchez Herrero... Para Jaén tienen a sus principales precursores en figuras como Cazabán Laguna u Ortega Sagrista.

plos: Vera Cruz, Soledad, Santo Sepulcro o Jesús Nazareno.

En estos casos, eran las propias comunidades las que solían fomentar su creación, naciendo estas cofradías en conventos ya fundados, pero en otras ocasiones el convento o monasterio nacía en el lugar de la cofradía, concretamente en las ermitas en torno a las que giraba el devenir de la misma. Tal será el caso de la ermita de Santa Ana, fundada por la cofradía homónima, quien tenía su propiedad y en la que, al igual que ocurría en muchos lugares, se estableció un grupo de beatas que dieron los pasos necesarios para convertir aquel humilde lugar en un importante monasterio de clarisas, hecho que al parecer aprobó la citada cofradía, pero que más tarde generó no pocas tensiones entre las dos instituciones. El monasterio se mantuvo activo hasta 27 de agosto de 1837² cuando tras una riada quedó destruido y la comunidad pasó al también franciscano monasterio de Santa Clara.

LOS FRUTOS DE UNA ESTRECHA RELACIÓN: LAS FUNDACIONES DE CONVENTOS EN ESPACIOS COFRADES

La erección de conventos sobre este tipo de estructuras eclesiales y arquitectónicas será una constante a lo largo de todo el período bajomedieval y moderno a la hora de levantar los cenobios, no sólo españoles, sino de todo el orbe cristiano, convirtiéndose en una práctica muy frecuente en el Reino de Jaén³.

Los primeros ejemplos de conventos fundados sobre ermitas son parejos al avance de la Reconquista, destacando los trinitarios como adalides de esta política con sus fundaciones de Andújar (ermita de Santo Domingo, 1244) y Úbeda (ermita de San Sebastián, 1250)⁴. No sólo esta orden se caracterizó por esta fórmula de fundación. Así el primer convento de los mínimos en la diócesis de Jaén se erigía sobre la ermita de Santa Elena propiedad de sus fundadores, las dominicas de La Coronada de Úbeda sobre la ermita homónima y, en el ámbito de la extensa familia franciscana, contamos con un

gran número de ejemplos, tales como: Nuestra Señora de la Peña en Orcera, San Nicasio de Úbeda, San Juan de la Penitencia en Cazorla o los intentos de los descalzos en importantes ermitas como Nuestra Señora de la Fuensanta en Huelma, la Vera Cruz en Villacarrillo o Nuestra Señora de la Alharilla en Porcuna...

En la capital diocesana, además de la que nos ocupa de Santa Ana, serán varias las ermitas que se relacionan con los conventos y monasterios de la ciudad. Unas veces por ser el lugar en el que arranca su fundación, otras por llegar a ellas tras otros enclaves anteriores o, al menos, intentarlo sin éxito. Los mercedarios fueron quienes principiaron la que será una extendida práctica en la ermita de San Sebastián, que dará nombre a su primitivo convento. Les seguirán las dominicas de Los Ángeles, quienes tras varias ubicaciones, terminan levantando su monasterio en las viviendas entregadas por los Nieto, anexa a las cuales, estaba la ermita de San Gabriel, conocida como San Miguel Nuevo. Con licencia del obispo Alonso Suárez, los carmelitas calzados reciben la ermita de La Coronada en 1511. La de Santa Quiteria será el germen de la débil fundación jerónima de la capital, más tarde entregada a los capuchinos por el Cardenal Moscoso y Sandoval, quien tras las amenazas de don Melchor de Soria y Vera, la incorpora al Monas-

² MADDOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*. Madrid: Tomo IX, 1847. Ed. facsímil: Valladolid 1988, p. 162.

³ Son muchos los ejemplos de ermitas y eremitorios que se constituyen en la base de una futura fundación monástica. En la Edad Moderna el proceso adquiere otras connotaciones, pero se mantienen la idea. Una práctica que se da en España y en Italia (INFRANZI, A., *Le Confraternite della Diocesi di Cava e i loro luoghi*. Cava: Mauro, 1999).

⁴ La fecha de la fundación del convento de Úbeda generó gran polémica entre los cronistas de la orden trinitaria, para algunos se remonta a la primera conquista de la ciudad allá por 1212 acompañando los frailes a Alfonso VIII, pero principalmente se asocia a San Fernando a quien se atribuye la colocación de la primera piedra. Sí hay que tener en cuenta que para estas fundaciones de época medieval es bastante complicado establecer una fecha con certeza. LÓPEZ, D., *Historia de la Provincia de Andalucía de Trinitarios Calzados*. Archivo di San Carlino alle Quattro Fontane, Mss 267.

terio de la Concepción Francisca, entregando a los capuchinos la de San Cristóbal y Santa María de la Cabeza. Y por último, la ermita de San Clemente, deseada por los agustinos y trinitarios en busca de un lugar más próspero que en el que se encontraban sus conventos⁵.

En casi todos los casos se trata de construcciones enclavadas en los alrededores de la ciudad, constituyéndose como elementos sacralizadores del espacio extramuros, como para el interior lo hacían las parroquias. Con las ya referidas, así como con las que hasta ahora no tenemos testimonio de su relación con los conventos (Santa María de la Consolación, Santa María la Blanca, Santa Isabel, San Nicasio, San Lázaro, San Roque...), se constituía un verdadero cinturón sacro, que se completaba con otras construcciones religiosas como capillas, humilladeros... La gran cantidad existente de edificaciones de este tipo, provocó expresiones como la de Ximénez Patón, que tras describir las diferentes parroquias y conventos de la capital, al llegar a la referencia de las ermitas afirmaba, «son sin número, y así no las refiero...»⁶. Asimismo, hace alusión al considerable número de cofradías establecidas en los diferentes templos y que en palabras del mismo autor «En todos estos santuarios ay fundadas más de cien cofradías...»⁷.

Caracterizadas por una arquitectura de gran sencillez y de pequeñas dimensiones, normalmente contaban con una sola nave, muy corta, que desembocaba en la capilla mayor más destacada, donde se encontraba la imagen de devoción, verdadera razón de ser de esta construcción religiosa. Era una arquitectura sin demasiadas pretensiones que, por su sencillez se levantaba rápidamente y satisfacía las necesidades espirituales de la población en la que se hallaba, lo que justifica su pronta proliferación desde el mismo momento de la Reconquista.

Su construcción respondía a diferentes estímulos que encuentran su significado en el contexto histórico que estudiamos. Así por ejemplo en las ciudades más importantes atendían a cuestiones relacionadas con la salud de sus habitantes, más expuestos a contagios, epidemias y otras

enfermedades. De ahí la frecuencia de ermitas dedicadas a los protectores de la peste, la rabia, la locura..., como veremos en Úbeda, Baeza, Jaén... que surgen dedicadas a San Roque, Santa Quiteria, San Lázaro o San Nicasio, mientras que en las zonas rurales se mostrarán devociones volcadas en la protección de los campos y las cosechas, como san Isidro. En otros casos responden a sucesos extraordinarios, como la conmemoración de una aparición mariana o el hallazgo de una imagen que llegará a alcanzar el rango de patrón o protector de la población y genera una gran manifestación de fe a su alrededor. Para el primer caso, las más significativas se encuentran fuera de la sede diocesana: la Virgen de la Cabeza en Andújar o la Fuensanta en Villanueva del Arzobispo; mientras que en segundo, destaca en Jaén la Virgen Coronada o la Virgen de la Peña en Baeza.

EL ATRACTIVO DE LAS ERMITAS PARA LOS CONVENTOS

Las ermitas se convertían en lugares muy apetecibles para las comunidades religiosas por muy diversos factores. En primer lugar, por sus propietarios (concejos, la mesa episcopal, cofradías, particulares...) que en muchas ocasiones se convertían en sus patronos al concederle el espacio cultural necesario para la nueva fundación. Así por ejemplo, le ocurrió a los carmelitas calzados con el obispo Suárez, a los capuchinos con el cardenal Sandoval, las monjas de los Ángeles en la ermita de San Miguel. En muchos casos,

⁵ Todos estos aspectos que acontecen al devenir de los distintos conventos de la ciudad son un avance de las conclusiones de la Tesis Doctoral que defenderé en breve en la Universidad de Granada.

⁶ XIMÉNEZ PATÓN, B., *Historia de la antigua y continuada nobleza de la Ciudad de Jaén*. 1628. Ed. Facsímil. Jaén 1983, p. 217.

⁷ XIMÉNEZ PATÓN, B., *Historia de la antigua...* p. 217. Más datos sobre las ermitas de la ciudad de Jaén en: LÁZARO DAMAS, S., "Ermitas y santuarios de la ciudad de Jaén en el siglo XVI". En: *La religiosidad popular: III. Hermandades, Romerías y Santuarios*. Barcelona 1989, pp. 282-301.

los frailes, monjas o beatas llegaron para ser custodios y servidores de una imagen de gran devoción que por hallarse en una ermita apartada de la ciudad, corría peligro de robo y profanaciones. La presencia de una comunidad religiosa, además de asegurar el culto a la imagen, garantizaba que el edificio no acabara siendo una ruina, ya que ante las necesidades de reparación, respondía la comunidad allí establecida, un concepto sobre la tutela del patrimonio muy cercano a las teorías vigentes sobre el patrimonio cultural. De hecho, cuando las ermitas eran abandonadas por sus propietarios, solían sumirse en la ruina, tal y como ocurriera en la ermita de Santa Quiteria al salir los Jerónimos.

En otras ocasiones, el establecimiento de una comunidad de frailes o monjas en estos lugares respondía a otras necesidades más concretas, como el dar un sentido más religioso a los muchas veces desbordados actos de lo que podríamos llamar *piedad popular*. Así por ejemplo ocurre en la ermita de la Virgen de la Cabeza en Andújar, donde el último domingo de abril, tal y como ahora viene aconteciendo, se reunían cientos de romeros con un pretexto religioso como era dar culto a la venerada imagen hallada por el pastor de Colomera. Pero ese «pretexto» muchas veces se olvidaba, lo que daba lugar a importantes excesos que el obispo Sarmiento de Mendoza pretendió eliminar entregando el santuario a una comunidad de carmelitas descalzos. En la ciudad de Jaén también ocurre algo similar con la fundación del Monasterio de Santa Ana en la ermita homónima y con los capuchinos en la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza y San Cristóbal.

Al establecerse en estas fundaciones, normalmente extramuros, no existían tantas tensiones como las que se daban cuando los conventos se levantaban en el interior de la ciudad. Además, las parroquias no los consideraban como una amenaza, ya que las ermitas, pese a estar dentro de una determinada jurisdicción parroquial, contaban con una notable autonomía. Esto explica que se constituyeran en la mejor vía de fundación conventual, cuando la comunidad emergente no contaba con unos pa-

tronos que les entregaran un convento ex novo o unas viviendas determinadas en las cuales llevar a cabo la fundación. Una vez creado este cimiento tendrían la posibilidad de dar el salto hacia el interior de la ciudad, con los problemas que esto conllevaba.

Asimismo, la comunidad incipiente se en-contraba con una célula constructiva básica que satisfacía las necesidades de espacio cultural, es decir, les permitía contar con un lugar que tendría la función de iglesia conventual en el futuro cenobio. De este modo, contaban con el núcleo principal, su verdadera razón de ser, en torno al cual también solían existir una serie de dependencias que respondían a las necesidades de culto de la misma, así como de las personas encargadas de ella o de la cofradía que se había formado en torno a esa devoción.

Estas células constructivas básicas, con el tiempo, se iban reformando, siempre y cuando la comunidad de religiosos permaneciera allí. Las transformaciones podían cambiar totalmente la fisonomía del mismo y respondían a las nuevas necesidades de un mayor espacio, el enriquecimiento del cenobio, entre otras causas. En otras ocasiones, el fuerte valor simbólico de la ermita o la pobreza de la orden allí establecida, obligaba a su conservación intacta durante siglos. Así por ejemplo ocurría con los capuchinos de Jaén que «dispúsose con tal arte la fábrica, que la ermita quedó dentro de la capilla maior de la iglesia»⁸.

Con relativa frecuencia los conventos, una vez establecidos y consolidados en la ciudad o villa en la que se fundaron, abandonaron estas ermitas y se trasladaron a lugares más prósperos del interior del espacio murado. Esta política supondrá en muchos casos la ruina de las ermitas abandonadas, así como el olvido de las mismas, cuando perdían su razón de ser al trasladarse sus imágenes a los nuevos conventos. Valgan como ejemplos los casos de Santa Quiteria cuando la dejan los jerónimos y la entregan al

⁸ JESÚS MARÍA, A. de., *Don Baltasar de Moscoso y Sandoval*. Madrid 1680, 214.

obispo, o la de San Sebastián, que durante muchos años se mantuvo en uso, hasta que se hundió pese a las obras promovidas por el Cabildo giennense.

Con el paso del tiempo, las aparentemente buenas relaciones que existieron entre cofradías y comunidades religiosas establecidas en ermitas se fueron deteriorando. A los ojos de las fuentes oficiales emanadas de las órdenes, los enfrentamientos se minimizan y se presentan como simples anécdotas, pero el estudio de los documentos nos aporta mucha más luz sobre la verdadera situación que vivieron estas instituciones, que ejercieron su poder sobre un mismo espacio: las ermitas.

Entre los episodios más llamativos destacamos el que enfrenta a la cofradía de las Mercedes y a la comunidad del convento mercedario, cuando a finales del quinientos, éste decide abandonar su primitivo emplazamiento y adentrarse en la ciudad. La cofradía consiguió mantener viva la ermita y que los frailes acudieran a la celebración de sus fiestas. En otro caso, los cofrades de la Virgen Coronada se tuvieron que enfrentar a los carmelitas. Nuevamente la invasión de ámbitos ajenos causó tales disputas, condicionando incluso la ralentización del traslado del convento desde la antigua ermita hasta el interior de la urbe, deseado desde principios del seiscientos⁹.

LUCHAS DE INTERESES Y PODERES EN SANTA ANA

La fundación del monasterio de Santa Ana tiene lugar en 1584 sobre una ermita que había sido erigida por la cofradía homónima. Este eremitorio nace al obtener el 8 de enero de 1491¹⁰ la licencia del Provisor del Obispo don Luis Osorio para construirla y conservarla bajo su propiedad. La ermita de Santa Ana se levantó a la salida de la Puerta de Granada, extramuros de la ciudad y uno de sus principales accesos, siguiendo una práctica común. Por la descripción que tenemos de ella en el siglo XVII respondía a la tipología generalmente establecida para esta

clase de edificio religioso, de pequeño tamaño, con la capilla mayor pronunciada. Junto a esta se abrió una gran reja a mediados del quinientos, por la que se permitía a los fieles que vieran la imagen de la titular a todas las horas del día, aunque estuviera cerrado el templo.

El Jaén moderno vive un ambiente de máxima espiritualidad. En él, las beatas tienen un papel destacadísimo, tal y como lo reflejan los Protocolos Notariales. Estos están poblados de testamentos de un variopinto abanico de mujeres, que bien en la soledad de sus viviendas, bien en grupos –como las protagonistas de este trabajo–, tomaban una forma de vida enmarcada en distintos procesos de reforma. Fueron muchos los factores que hicieron de ellas un grupo mal visto y criticado por las jerarquías eclesiásticas, que las asociaron a movimientos heréticos. También fueron objeto de preocupación de figuras tan importantes como Pérez de Valdivia¹¹, quien ofreció unas pautas para evitar que cayeran en caminos «novadores» que se alejasen de la ortodoxia católica¹².

En este contexto, y cuando sólo faltaban diecinueve años para el centenario de la fundación

⁹ SERRANO ESTRELLA, F., «Una presencia olvidada: los carmelitas calzados en Jaén». En: *Giennium*. Jaén 2006, pp. 635-660.

¹⁰ Era la cofradía del gremio de escribanos de la ciudad MARTÍNEZ DE MAZAS, J., *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén*. 1794. Ed. facsímil, Barcelona 1978, p. 257. En los documentos manejados, además de un amplio abanico social, destacan entre sus miembros licenciados y bachilleres. La licencia original apareció en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén, (AHDJ) *Pueblos*, Jaén conventos Santa Ana 8 s/p. MARTÍNEZ ROJAS, F. J., *El episcopado de D. Francisco Sarmiento de Mendoza (1580-1595)*. Jaén 2003, p. 370.

¹¹ Discípulo de San Juan de Ávila, nació en Baeza en torno a 1524 y murió en Barcelona en 1589, junto a su maestro fue uno de los grandes impulsores de la Universidad de Baeza. MELGARES RAYA, J., AYALA CAÑADA, P., *Diego Pérez de Valdivia*. Córdoba 1999.

¹² PÉREZ DE VALDIVIA, D., *Aviso de gente recogida y especialmente dedicada al servicio de Dios*. Barcelona: Jerónimo Genovés, 1585. HUERGA TERUELO, A., *Los Alumbrados de Baeza*. Jaén 1978. MIURA ANDRADES, *Frailes, monjas y conventos*. Sevilla 1998. SÁNCHEZ LORA, J. L., *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*. Madrid 1988.



de la ermita de Santa Ana (19 de junio de 1572), aparecen dos beatas, Catalina Muñoz y María Bautista, que procedentes de la ciudad de Toro, piden licencia a la cofradía para establecerse en la ermita con el siempre utilizado pretexto de «servir a Dios nuestro Señor y a Señora Sancta Ana y asistir en su ermita questá extramuros desta çudad por santeras en ella y que para ello lo habían pedido y suplicado a los señores prioste y cofrades de la cofradía y casa y ermita de Señora Sancta Ana les admitiesen en la dicha ermita por santeras della por el tiempo que fuese su voluntad...»¹³.

La cofradía se reúne en cabildo para discutir la idea y, no sin disensiones, deciden admitirlas como santeras, ya que pese a las cargas que les podían suponer mantenerlas (alimentos, vestido...), existían beneficios para los cofrades, puesto que en ellas encontraban a las perfectas guardianas de la ermita, quienes cuidarían un recinto, que por su situación extramuros atraía no pocas problemáticas y por qué no, podrían aumentar la devoción a la Santa titular. Pero la que fuera una costosa decisión, también conllevaba una serie de condiciones con las que la cofradía pretendía intervenir y vigilar a estas «nuevas inquilinas» imitando su campo de acción y dejando clara cual era su situación, siempre al

servicio de la cofradía propietaria de la ermita¹⁴.

Estas condiciones fueron expuestas por dos de sus cofrades y abogados de la misma: el Licenciado Peralta y el Bachiller Gutiérrez. En ellas se deja claro que las beatas permanecerán en la ermita mientras que la cofradía lo considere oportuno; en caso de echarlas, ellas no podrán poner resistencia y de hacerlo, el prioste y uno de los alcaldes las expulsarían de la ermita y casa. Asimismo, la cofradía controlará todas las limosnas que los

devotos den a Santa Ana, y de ellas, les concederán lo que consideren apropiado.

Pero lo más llamativo es como se les deja muy claro a las dos beatas que no deben pensar en la fundación de un futuro monasterio. Como mucho esto sería posible si obtuvieran la doble licencia, primero de la cofradía y luego del obispo de la diócesis. De este modo, se demostraba la subordinación secular de esta institución. Asimismo, la cofradía refuerza esta prohibición con una serie de condiciones, una de ellas será que no puedan meter a ninguna persona con ellas, es decir que no se constituya un grupo de mujeres que actúe como germen de una futura comunidad. Lo cierto, es que pronto aparece en escena una tercera beata, María de la Concepción. Desconocemos si entró con la licencia de la cofradía o lo hizo desmarcándose de lo estipulado.

¹³ Se trata de una copia de la escritura otorgada entre la cofradía de Santa Ana y las dos beatas inserta en el pleito que se levanta en 1616 entre la citada cofradía y el ya por entonces Monasterio de Santa Ana. La copia de la escritura es citada MARTÍNEZ ROJAS, F. J., *El episcopado...*, p. 371. El pleito se encuentra en: AHDJ, *Pueblos*, Jaén Conventos Santa Ana 8, fol. 9v.

¹⁴ Cuando surgen los problemas con las ya por entonces monjas de Santa Ana, los cofrades ponen de relieve lo costoso que fue tomar la decisión de admitirlas como santeras y como estaban arrepentidos de haberlo hecho.

Pero sin duda, la principal condición es la que les prohíbe a las beatas dar los pasos necesarios para conseguir la bula fundacional, como se expresa en este texto: «y que agora ni en tiempo alguno ni por alguna manera, causa ni razón que sea, ellas ni otra persona por ellas ni por su poder no impetrarán ningunas provisiones, zédulas ni otros ningunos recaudos de su Magestad, ni bullas de su Sanctidad para poder hazer en la dicha ermita e casas de Señora Sancta Ana monasterio ni yglesia ni clausura ni encerramiento alguno ni ampliación la dicha / 11 casa mas de lo que al presente es ni lo intentarán hazer sin lo comunicar primero con la dicha cofradía y cofrades della llamada primero a cabildo de ante día para ello y sin lo comunicar así mismo con el perlado que fuere deste obispado y con su provisor y e sin tener licencia para ello de la dicha cofradía y del dicho perlado que así es y fuere y que haciendo lo de contrario por el mismo fecho la dicha cofradía y el Prioste ques e fuere con uno de los alcaldes provea las puedan echar y echen de la dicha casa y ermita para / 11v... y por el mismo caso que ganaren las tales bullas y provisiones con qualesquier cláusulas que tengan derogatorias siendo ganadas contra la voluntad del dicho Perlado e su Provisor y contra la voluntad de la dicha cofradía y cofrades della como patronos que son de la dicha casa y ermita queden y sean ynábiles e incapaces para poder conseguir el efecto dellas... / 12»¹⁵

Estas prohibiciones, así como la negativa por parte de algunos cofrades a admitirlas como santeras, demuestran que sabían a lo que se atañían al tratar con estas dos mujeres toresanas que llegaban a la capital del Santo Reino. Sin duda, ellas eran conocedoras de la gran actividad que vivían los beaterios de la diócesis¹⁶, y acudían en la búsqueda de hacer realidad un deseo quizás frustrado en su tierra natal. Al igual que ocurría en otros lugares, no sólo de la diócesis sino de toda España, estos beaterios de carácter más o menos espontáneo tendían a convertirse en monasterios con carácter jurídico, muchas veces presionados por la propia jerarquía eclesial y por un ambiente que veía esa religiosidad laica como peligrosa. Quizás a causa de estas connotacio-

nes negativas antes de constituirse como monasterio de Santa Ana, en 1580, estas beatas ya se denominaban «convento y monjas descalzas de la orden de S. Francisco de Señora Santa Ana»¹⁷. Con este título pretendían aparentar un estatus que no alcanzarían hasta cuatro años más tarde.

El paso de beaterio a monasterio llegará en 1584¹⁸. La fecha exacta es difícil de precisar, así la historiografía propone el 9 o el 16 de enero¹⁹, pero lo cierto es que las Constituciones que entregó el entonces obispo don Francisco Sarmiento de Mendoza para regir el nuevo monasterio fueron rubricadas por él el 19 de enero de 1584²⁰. Según Lázaro Damas esta decisión se tomó con el visto bueno de la cofradía, que solicitó la pertinente licencia de fundación al Consejo de Castilla²¹, este último extremo confirmaría la teoría defendida por Alonso de Torres. Sin duda, es algo muy llamativo, ya que como hemos visto existía un importante sector de la cofradía que

¹⁵ AHDJ, *Pueblos*, Jaén Conventos Santa Ana 8, fols. 11-12.

¹⁶ Son varios los monasterios de franciscanas que se fundan a partir de beaterios: San Nicasio de Úbeda, San Juan de la Penitencia en Cazorla, La Concepción de Beas de Segura, Santa Clara de Villanueva del Arzobispo o Jesús María de Alcaudete; pero es en tiempos del obispo Sarmiento de Mendoza cuando asistimos a una mayor regularización de estos beaterios al convertirlos en monasterios sujetos al Ordinario dentro de las directrices emanadas del Concilio de Trento. Así ocurre con: Santa Isabel de los Ángeles de Villacarrillo, Santa Catalina de Baeza y Santa Ana de Jaén

¹⁷ MARTÍNEZ ROJAS, F. J., *El episcopado...*, p. 371.

¹⁸ Ya se había constituido un grupo de mujeres, once según el deán Mazas, que seguían una regla franciscana. MARTÍNEZ DE MAZAS, J., *Retrato al natural...* p. 257.

¹⁹ La primera fecha en MARTÍNEZ ROJAS, F., *El episcopado...* p. 371; mientras que la segunda es la defendida por MARTÍNEZ DE MAZAS, J., *Retrato al natural...* pp. 256-257. Alonso de Torres aclara que el 9 de enero de 1584, Sarmiento dio la clausura a las religiosas y diez días más tarde entregó las Constituciones. TORRES, A de., *Crónica de Santa Provincia de Granada de la Regular Observancia de N. Seráfico Padre San Francisco*. Madrid 1683, p. 890.

²⁰ AHDJ, *Pueblos*, Jaén Conventos Santa Ana 10, s/f.

²¹ LÁZARO DAMÁS, S., «Ermitas y santuarios...», pp. 293-4. Según Escritura conservada en el Archivo Histórico Provincial Jaén, leg. 475, fol. 674v.

se negaba incluso a recibirlas como santeras. Las hipótesis quedan abiertas, quizás se impuso el sector pro-beatas, quizás las presiones que éstas realizaron (no podemos olvidar que la Madre María Bautista fue a Roma a conseguir la regla y licencia papal para llevar a cabo la fundación, ante tales bulas el obispo no se podía resistir), o me inclino más por las que ejecutara el propio obispo tan deseoso de la regularización de estos beaterios.

Con todos estos pasos ejecutados, las once beatas profesaron al año siguiente y acudieron al nuevo monasterio de Santa Ana como monjas fundadoras, religiosas procedentes de otros monasterios sujetos al Ordinario. Así, de Santa Úrsula: Sor Beatriz de la Cruz, primera abadesa y Sor Felipa de San Jerónimo, como vicaria; y de La Magdalena de Baeza: Sor Ana de San José, Sor Catalina de Cristo y Sor Francisca de San Rafael²².

La vinculación de este monasterio con el clero secular se materializará en las estrechas relaciones que mantuvo tanto con los diferentes obispos de la diócesis como con el Cabildo de la Catedral, lo cual, además de algunos hechos dramático-jocosos, le reportó pingües beneficios. Así, a las ayudas directas recibidas de manos del obispo Sarmiento –al que consideraban su gran protector– consistentes en limosnas, viviendas anejas al monasterio para expandir su edificio..., habría que sumar las que el citado obispo desvió de la hacienda que dejara el Racionero don Diego de Salazar, quien en su testamento mandó fundar un monasterio de Carmelitas Descalzas sujetas al obispo²³.

El Racionero pretendía hacerlo en sus casas principales en la Plaza de Santa María, pero el obispo consideró que antes de una nueva fundación era necesario consolidar la recién creada y puesta bajo su protección de Santa Ana. De este modo las casas del Racionero fueron declaradas no aptas y se vendieron, obteniendo 3500 ducados que fueron invertidos, junto con otros muchos bienes en el monasterio de Santa Ana. Éste tuvo que incrementar sus dimensiones para acoger a nueve familiares del citado presbítero²⁴.

A estas aportaciones económicas hay que sumar las que tendrán lugar avanzado el siglo de manos de importantes personajes como el Cardenal Moscoso y Sandoval, el Licenciado Alonso de Ortuño o Molina y Pastrana²⁵.

Pese a todos estos cambios no podemos olvidar que la ermita seguía bajo el patronato de la cofradía, quien había permitido que se llevase a cabo esta fundación. Mientras tanto, la comunidad de religiosas inicia una serie de obras que suponen el engrandecimiento tanto de la iglesia, definida según los que la conocieron siendo ermita como estrecho lugar, como del edificio monacal, que como ya hemos visto se extendía en las viviendas anejas, en paralelo al crecimiento de la comunidad. El resultado será un monasterio que sus contemporáneos valorarán, destacando la labor de la comunidad, quien «ha gastado muchos maravedíes en labor del convento e yglesia que está hoy de nuevo sin saber que otra persona lo aya gastado de más», y que califican de «célebre y rico» alejado de aquella categoría que englobaba a «humilladeros o hermitas»²⁶.

Ante todas estas reformas, la cofradía no pone ningún impedimento, pues son en bien de la antigua ermita y por ello se permiten sin más, o al menos así lo deducimos al no haber encontrado ningún pleito que criticara estas acciones. Sí, en cambio, tenemos constancia de las tensiones que existieron entre las monjas y la cofradía. Las primeras se fechan en 1610 y las segundas, y más ruidosas, en 1616. Detrás de ambos pleitos se esconde una causa común: el dominio que irán ejerciendo las monjas sobre la ermita frente al segundo plano que juega la cofradía. Comenzaremos analizando éstas últimas tensiones por su relación con las obras emprendidas en el templo.

²² TORRES, A. de., *Crónica...* pp. 890-891.

²³ MARTÍNEZ DE MAZAS, J., *Retrato al natural...* p. 257, MARTÍNEZ ROJAS, F. J., *El episcopado...* pp. 372-3.

²⁴ Archivo Histórico Nacional. *Clero* Libro 4712, fols. 306v-330.

²⁵ AHN. *Clero*. Libro 4712.

²⁶ AHDJ, *Pueblos*, Jaén Conventos Santa Ana 6, fols. 35v-37.

El conflicto estalla cuando dentro del programa de engrandecimiento del monasterio y de conversión de la antigua ermita en iglesia conventual, la comunidad de clarisas encarga al maestro de albañilería Melchor de Calancho que cierre la ya comentada reja que comunicaba el interior del templo con el exterior, y que permitía a los fieles ver la imagen de la Santa titular y depositar las limosnas en el cepo que allí colocara la cofradía. Las causas que justifican esta decisión tomada por las monjas son muy variadas: desde las relacionadas con la decencia con la que se deben celebrar los sacramentos, hasta aquellas vinculadas con la honra de las moradoras del cenobio y las de carácter urbanístico, que por su trascendencia para el estudio de la historia urbana y el papel que los conventos ejercen en la configuración urbana de la ciudad, las analizaremos en otro estudio²⁷.

El móvil económico es clave para entender esta reacción. La cofradía perdía el control de una de sus principales fuentes de ingresos, a lo que se sumaba el temor que ésta sentía al constatar cómo se le escapaban todas sus competencias sobre la antigua ermita, reconociendo que esta acción supone «despojarle notoriamente del derecho que tiene en la dicha reja y ermita». Intentaron justificar su permisividad ante las obras, al amparo de tan ilustres mecenas, argumentando que se habían realizado sin su licencia y minimizándolas a «algunos reparos en la dicha ermita, –y subrayando– como por las dichas labores o reparos no perdió la dicha (cofradía) su posesión, ni derecho alguno a la dicha hermita»²⁸. Además van más allá y diferencian dos claros espacios: la ermita, que para ellos no es iglesia conventual –entre otras cosas porque no consideran monjas a las protagonistas–, y el edificio de vivienda, ya que: «las que se dicen abadesa y monjas no viven dentro della sino en casa de por sí y no porque oygan misa por una reja en ella han adquirido derecho alguno y quando lo hubieran adquirido el patronato es indubitablemente de los dichos mis partes...»²⁹

Las moradoras del «que llaman monasterio» muy astutamente inhiben el pleito interpuesto por los cofrades por vía civil, y lo pasan a la jus-

ticia eclesiástica en la que por su vinculación episcopal gozaban de un gran favor. En el pleito se pone de manifiesto el adueñamiento por parte de las monjas de la ermita y cómo la cofradía había ido perdiendo su papel en el patronato de esta entidad religiosa. Esto último era algo que se venía veniendo desde la fundación del monasterio y que ya se había puesto de relieve seis años antes, cuando en 1610 las monjas levantaban un pleito «contra los curas de la Yglesia Cathedral desta ciudad sobre la preeminencia de decir las misas y fiestas en el dicho monasterio»³⁰.

Bajo este contradictorio suceso, en el que las monjas se enfrentan a sus mecenas y protectores, se esconde una realidad mucho más compleja, que tiene nuevamente el móvil económico como gran protagonista y tras el que aparecen los intereses de la cofradía, que ya veía como su poder mermaba progresivamente.

Como ermita dentro de la jurisdicción de la parroquia de Santa María, la de Santa Ana estaba adscrita a la Catedral, siendo los miembros de su Cabildo los encargados de celebrar las fiestas en honor a su titular (festividad y octava), llamados por los cofrades, quienes costeaban los gastos. Esta imposición fue mal vista por las monjas, quienes encargaron la celebración de estas fiestas a su vicario desde 1608. De este modo subrayaron su independencia con respecto a la cofradía y su vinculación directa al obispo y en concreto en la persona del vicario, nombrado por el prelado para el gobierno del convento. Las monjas consideraban que ni seculares ni regulares debían entrometerse en la administración de su instituto, más allá del obispo.

Desde luego al Cabildo no debió gustarle esta autonomía de las monjas y se presentó en la ermita para celebrar la fiesta a Santa Ana, bien en busca de su óbolo, o bien, llamados por la cofradía, que se resistía a perder una de las últi-

²⁷ AHDJ, *Pueblos*, Jaén Conventos Santa Ana 6, fols. 29-42.

²⁸ AHDJ, *Pueblos*, Jaén Conventos Santa Ana 6, fol. 24v.

²⁹ AHDJ, *Pueblos*, Jaén Conventos Santa Ana 6, fol. 24v.

³⁰ AHDJ. *Pueblos*. Jaén Conventos Santa Ana 10.

mas preeminencias que le quedaban: organizar las fiestas mayores en honor a su titular. Ante la evolución de los hechos, el Cabildo expresó los derechos de la cofradía: «tiene preeminencias de decir las fiestas y misas las que dice la cofradía de Señora Santa Ana», subrayando que la ermita era propiedad de la cofradía y que: «sólo tienen las dichas monjas y convento permisión de los cofrades para aber sacado las rexas del dicho convento a la dicha yglesia y licencia de su Señoría para que aya Santísimo Sacramento y esto todo es sin perjuicio del derecho y patronato de la dicha cofradía como consta del libro de los Cabildos de la dicha cofradía. Así que en ninguna manera la dicha iglesia está exenta de la dicha iglesia mayor sino anexa como antes...»³¹.

Las monjas acusaron a los sacerdotes de jactarse de tal privilegio y demostrar con ello su carácter de patronos del convento: «lo que los dichos curas pretenden sería sujetar el dicho convento a los dichos curas y que las dichas monjas no tuviesen libertad para la observación y guarda de las dichas reglas, ni constituciones, ni el dicho vicario para usar el dicho su oficio»³². Los

diferentes testigos presentados por el convento recalcan esta idea del monopolio que querían ejercer los miembros del Cabildo, no sólo en las fiestas de Santa Ana, sino también en otras como las del Corpus Christi. Incluso llegaron a afirmar «que los dichos curas tubieron pendenza y pasión con el abadesa y monjas porque así lo oió decir este testigo»³³.

Finalmente, el pleito fue ganado por las monjas de Santa Ana que lograron imponerse, tanto sobre las preeminencias de las que se vanagloriaba el Cabildo Catedral, como sobre las competencias que la cofradía venía desempeñando desde hacía más de un siglo. En cambio, no se conserva el auto del pleito que enfrentó, en 1616, a la cofradía con el monasterio con motivo del cegamiento de la reja, pero casi con toda seguridad podemos afirmar que sería favorable a la comunidad de franciscanas.

³¹ AHDJ. *Pueblos*. Jaén Conventos Santa Ana 10, s/f.

³² AHDJ. *Pueblos*. Jaén Conventos Santa Ana 10, s/f.

³³ AHDJ. *Pueblos*. Jaén Conventos Santa Ana 10, s/f.